GOBIERNO REGIONAL D



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÔMICO

Spenio recognition

ÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000573 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, \$1 Ab0 2012

VISTO:

La Carta N° 031-2012/JLZB, de fecha 04 de julio del 2012; el Informe N° 065 - 2012/GRT-GRDE-SGSP-SG-VPL, de fecha 11 de julio del 2012; el Informe N° 816-2012/GRT-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 11 de julio del 2012; la Carta N° 033-2012/JLZB de fecha 25 de julio del 2012; Informe N° 964-2012/GRT-GGR-GRDE-SGSP-SG de fecha 26 de julio de 2012; el Informe N° 883-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 26 de julio del 2012; el Informe N° 412-2012/GOB. REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 02 de agosto del 2012; el Informe N° 435-2012 de fecha 09 de agosto de 2012, y el proveído de fecha 09 de agosto del 2012; relativo a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACION DEL CANAL PUERTO EL CURA LATERAL 08 – 03 PRIMER SECTOR, PROVINCIA Y REGION TUMBES"

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Art. 197° de la Constitución Política del Perú, en armonía con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, y tiene como objeto esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, contribuyendo así elevar el bienestar de la población, garantizando el ejercicio pleno de los derechos e igualdad de oportunidades de sus habitantes, teniendo como fin supremo la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 260 y 0291-2012
GOB.REG.TUMBES-P del presente año, se incorporó al presupuesto del Gobierno Regional fendos públicos provenientes por mayor captación de canon y sobre canon, para ejecutar proyectos de inversión pública y actividades de mantenimiento, sin embargo existen Desarrollo Económico actividades que no están ejecutando y/o el expediente técnico ha variado, por lo que por disposición de la alta dirección, se determinó realizar modificaciones presupuestales para ejecutar actividades de mantenimiento nuevas;

Que, por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., se aprueban normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, estableciendo en el numeral 1."Que las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con, la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios; y el numeral 3. Indica, "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos y Metrados, Presupuesto Base con sus Análisis de Costos y Cronograma de Adquisición de Materiales y Ejecución de Obra";





GOBIERNO REGIONA

Copia fiel del Original

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÔMICO

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000573 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 12 1 ASO 2012

Que, mediante Carta Nº 031 - 2012/JLZB, de fecha 04 de julio del 2012, el Ingeniero José Luis Zevallos Barríos, alcanza el Expediente Técnico de la Actividad: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACION DEL CANAL PUERTO EL RA LATERAL 08 - 03 PRIMER SECTOR, PROVINCIA Y REGION TUMBES",

Que, mediante Informe Nº 065 - 2012/GRT-GRDE-SGSP-SG-VPL, de echa 11 de julio del 2012, el Ingeniero Victor Puño Lecarnaque, alcanza el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACION DEL CANAL PUERTO EL CURA LATERAL 08 - 03 PRIMER SECTOR, PROVINCIA Y REGION TUMBES", debidamente evaluado favorablemente;

Que, mediante Informe Nº 816-2012/GRT-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 11 de junio del 2012, el Sub Gerente de Servicios Productivos, alcanza el sustento de disponibilidad presupuestal del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACION DEL CANAL PUERTO EL CURA LATERAL 08 - 03 PRIMER SECTOR, PROVINCIA Y REGION TUMBES", por el monto de S/. 23,000.00 (VEINTITRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de mayo del 2012, y un plazo de ejecución de treinta días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa:

Que, mediante Carta Nº 033 - 2012/JLZB, de fecha 25 de julio del 2012, el Ingeniero José Luis Zevallos Barríos, alcanza el Expediente Técnico reestructurado de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACION DEL CANAL PUERTO EL CURA LATERAL 08 - 03 PRIMER SECTOR, PROVINCIA Y REGION TUMBES".

Que, mediante Informe Nº 964-2012/GRT-GGR-GRDE-SGSP-SG, de acha 26 de julio del 2012, el Sub Gerente de Servicios Productivos, alcanza el leva amiento de observaciones efectuadas al Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA Servicios Productivos INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACION DEL CANAL PUERTO EL CURA LATERAL 08 - 03 Corencia Regional PRIMER SECTOR, PROVINCIA Y REGION TUMBES",

> Que, el Informe N° 883-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 26 de julio del 2012, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita

Desarrello Económico

GOBIERNO REGIONAL E

Copia fiel del Original



GERENCIA REGIONAL DE DESARRALLO ECONÔMICO

ÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00300573-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 2 1 Aby 2012

Disponibilidad Presupuestal para el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACION DEL CANAL PUERTO EL CURA LATERAL 08 – 03 PRIMER SECTOR, PROVINCIA Y REGION TUMBES", por un monto de S/. 23,000.00 (VEINTITRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 435-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 09 de agosto del 2012, el Sub. Gerente de Presupuesto, indica que el Proyecto de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACION DEL CANAL PUERTO EL CURA LATERAL 08 – 03 PRIMER SECTOR, PROVINCIA Y REGION TUMBES", por el monto de S/. 23,000.00 (VEINTITRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), ha sido incorporada en el presupuesto institucional de la sede del Gobierno Regional, y se deberá cargar a la cadena funcional siguiente:

CORRELATIVA

PROGRAMA

PRODUCTO

ACT / AI / OBRA

FUNCIÒN

DIVISIÓN FUNCIONAL

GRUPO FUNCIONAL

FINALIDAD FTE FTO

RUBRO

MONTO

·CG/GGG

0276

9002 Asignaciones presupuestales que no resultan en productos.

3999999 Sin producto

5-000935 Mantenimiento de Infraestructura de riego

05 Orden Público y Seguridad.

016 Gestión de Riesgos y Emergencias

0035 Prevención de Desastres 12745 Mantenimiento de Canal

5. Recursos Determinados.

18 Canon, Sobre canon, Regalias, Rentas de Aduana y Participaciones

S/. 23,000.00

2.3 Bienes y Servicios

Que, mediante proveído de fecha 09 de agosto del 2012, inserto al Servicio proverso del Informe Nº 435-2012/GOB.REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, se dispone al Gerencia Asesor Legal de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico se sirva proyectar la resolución de Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACION DEL CANAL PUERTO EL CURA LATERAL 08 – 03 PRIMER SECTOR, PROVINCIA Y REGION TUMBES";

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de servicios Productivos y contando con disponibilidad presupuestal de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se concluye que es Procedente Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA NFRAESTRUCTURA DE IRRIGACION DEL CANAL PUERTO EL CURA LATERAL 08 – 03 PRIMER SECTOR, PROVINCIA Y REGION TUMBES", ubicado en el Departamento de Tumbes, con un valor referencial ascendente a S/. 23,000.00 (VEINTITRES WILL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de mayo del 2012, y un plazo de ejecución de treinta días calendarios, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, por las razones expuestas en la presente resolución;

Que, contando con la visación de la Sub. Gerencia de Servicios Productivos; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.





GOBIERNO REGIONAL



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÔMICO

NO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDADO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000573-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes. |2 1 A60 2012

Secretaria General Regional, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 29902, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB. REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre de 2011, sobre delegación de facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00133-2012//GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de marzo de 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO, - APROBAR, el Expediente Técnico la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACION DEL CANAL PUERTO EL CURA LATERAL 08 - 03 PRIMER SECTOR, PROVINCIA Y REGION TUMBES", ubicado en el Departamento de Tumbes, con un valor referencial ascendente a SI. SI. 23,000.00 (VEINTITRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de mayo del 2012, y un plazo de ejecución de treinta días calendarios, mediante la modalidad de EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, y cuenta con los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto Base, Manillas de metrados, Presupuesto Analítico, Análisis de Precios Unitarios, Cronograma de pesembolsas, Cronograma de Actividades, y Anexos.

ARTICULO SEGUNDO .- APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACION DEL CANAL PUERTO EL CURA LATERAL 08 - 03 PRIMER SECTOR, PROVINCIA Y REGION TUMBES" por un monto de S/. 23,000.00 (VEINTITRES MIL CON 00/100 NUEVOS GIONAL SOLES) conforme al anexo adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine la ejecución Coxencia Regional Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE Desarrollo Econó IRRIGACION DEL CANAL PUERTO EL CURA LATERAL 08 – 03 PRIMER SECTOR, PROVINCIA Y REGION TUMBES", será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

CORRELATIVA PROGRAMA PRODUCTO ACT / AI / OBRA

Sub Gerencia

FUNCIÓN

DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL

FINALIDAD FTE FTO RUBRO MONTO

9002 Asignaciones presupuestales que no resultan en productos.

5-000935 Mantenimiento de Infraestructura de riego

016 Gestión de Riesgos y Emergencias

0035 Prevención de Desastres 12745 Mantenimiento de Canal

5. Recursos Determinados.

18 Canon, Sobre canon, Regalias, Rentas de Aduana y Participaciones

S/. 23,000,00

GOBIERNO REGIONA

Copia fiel del Original

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

TEC. ADM. II AL STO SIGIFREDO PENA GARCIA NO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDADE DE UNIDADA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000573 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR. 2 1 AGO 2012

CG/GGG

2.3 Bienes y Servicios

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, su ejecución por la modalidad de Administración Directa.

QUINTO.-Transcribir, la resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Prod SEGUNDO O MORENO PACHERRES GERTHIP SECTIONAL DE DESERBOLLO ECONOMICO



GOBIERNO REGIONA Copiafiel del Original

"AÑO DE LÁ INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONCOMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDA

RESOLUCIÓN GERENCIAL DEGIONAL

NP0000573 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 2 1 AGO 2012

ANEXO

PRESUPUESTO ANALITICO.

ACTIVIDAD "" MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACIÓN DEL CANAL PUERTO EL CURA LAY.08-03 PRIMER SECTOR PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"

2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		Nº r/mes	costo	costo/mes N" Mes		mporte	21,909.04
	Ingeniero Residente Asistente Administrativo Peón (Mano de obra no calificada) Elaboración de Exp. Técnico Fotocopiado de Documentos	1 1 387 1		3,500.00 1,500.00 40.00 1,370.00 590.40	1.0 1.0 1.0 0.1	3,500.00 1,500.00 15,480.00 1,370.00 59.04)
2.3.2.6.1.2	GASTOS NOTARIALES Servicios Notariales	Unid 1	Cant 1.00	P.unt 60.00	P.Parci 60.00	al i	60.00
2.3.1.99.11	HERRAMIENTAS , Herramientas	Unid Global	Cant 1.00	P.Unt 406.96	P.Parci 406.96	al	406.96
2.3.1.3.11	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES GASOHOL DE 90	Unid Galón	Cant 30.00	P.Unit 13.30	P.Parci 399.00	al	399.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GEN. UTILES Y MAT Cuaderno de Obra Material de Oficina	DE OFICINA Unidad Global	1.00 1.00	25.00 200.00	25.00. 200.00		225.00

23,000.00 -

SON: VEINTE TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES





